



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integridad Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159 - 2012-MPH/A

Ayacucho, 21 MAR 2012

VISTO:

El Memorando N° 041-2012-MPH/A/23 de fecha 06 de febrero del 2012 proveniente de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre cumplimiento de resolución judicial, el Proveído de Alcaldía s/n de fecha 19 de marzo del 2012 y la Resolución Judicial Nros. 01 y 05 proveniente del Primer Juzgado Civil de Huamanga, sobre cumplimiento de Medida Cautelar en el proceso judicial del señor Franklin Omar Gutiérrez Sulca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca ha interpuesto demanda judicial sobre nulidad de resolución o acto administrativo la misma que se encuentra en giro en el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga con el Expediente N° 677-2011. En este expediente principal el Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca ha incoado al Juzgado Medida Cautelar de Innovar con la finalidad del que el órgano jurisdiccional disponga la reposición provisional del demandante Franklin O. Gutiérrez Sulca a su puesto laboral en la que venía laborando al momento de ser despedido o en otro similar;

Que, con fecha 19 de marzo del 2012 el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Huamanga, expide la Resolución N° 01 el mismo que resuelve dictar Medida Cautelar de Innovar solicitada por Franklin Omar Gutiérrez Sulca, en consecuencia ordena, que la Municipalidad Provincial de Huamanga representado por su Alcalde Panfilo Amilcar Huancahuari Tueros, reponga al demandado Franklin Omar Gutiérrez Sulca en su puesto laboral en la que venía laborando al momento de ser despedido, o en otro similar y con el mismo nivel remunerativo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en mérito a la Resolución Judicial descrita en el tercer considerando; a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio al Abog. FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga con el Nivel Remunerativo de F2, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio al Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Comercio y Mercado, Sub Gerencia de



Centro Histórico y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Vº Bº
C.P.C. Edwin
Morete Huancasce
GERENTE
Gerencia Municipal

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Vº Bº
Mg. Juan E.
Jarampa Jarampa
DIRECTOR
Oficina Asesoría Jurídica

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Vº Bº
Abog. Martín S.
Córdova
Secretaría General